

servaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/05601.

Actividad: bar.

Titular: doña Raquel del Amo Matey.

Situado: calle Andaluces del Pozo, número 7.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 3 de agosto de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gasteiz.

(02/9.503/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2009/01805.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: doña Zsófia Florea.

Situado: calle Puentelarrá, número 7, locales 16 y 17.

Madrid.—El secretario del Distrito, PA, Luis del Río González.

(02/10.282/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

ANUNCIO

Resolución de 11 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00498, denominado “Atención a menores en dificultad social del distrito municipal de Centro a través de un centro de día”.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.

c) Número de expediente: 171/2009/00498.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación del contrato: Atención a menores en dificultad social del distrito municipal de Centro a través de un centro de día.

b) Lugar de ejecución: en el local que aportará la entidad adjudicataria, ubicado en el distrito Centro.

c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 293.433 euros.

b) Presupuesto total (IVA incluido): 313.973,31 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 5.868,66 euros.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.

c) Teléfonos: 915 883 226 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica:

• Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocio de las entidades licitadoras durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 313.973,31 euros, que acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el Impuesto de Sociedades, en el caso de personas jurídicas; y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

— Acreditación de la solvencia técnica:

• Artículo 67.e), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: breve currículum vitae, acompañado de titulación oficial, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el director del centro que la entidad destine al contrato, cuenta con una experiencia mínima de dos años en trabajo con menores o familias y al menos ciento cincuenta horas de formación en el ámbito de estos colectivos. Breve currículum vitae, acompañado de titulación oficial, presentado según modelo del anexo VII en el que conste que dos de los tres educadores (monitores que la entidad destine al contrato) cuentan con al menos ciento cincuenta horas de formación específica en menores o familias y experiencia de al menos un año en trabajo con menores o familias.

• Artículo 67.d), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: cuando se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Requisitos mínimos de solvencia: autorización administrativa de la Comunidad de Madrid para que el centro que se oferta funcione como centro de día infantil, de conformidad con la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

• Artículo 67.a), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados ex-